



Informe. Público

Situación pasaportes venezolanos vencidos en la República Argentina

I.- GENERALIDADES

El movimiento migratorio, solicitudes de residencia, y materia vinculada a los documentos de viaje y de identificación de los ciudadanos venezolanos en Argentina, se rige por la normativa del Mercado Común del Sur, por sus siglas y en lo sucesivo MERCOSUR, debido a la incorporación de la República Bolivariana de Venezuela en el Protocolo de Adhesión de fecha 04 de julio de 2006.

Posteriormente, Venezuela quedó suspendida de su condición de Estado Parte, por la aplicación del Protocolo de Ushuaia, en la decisión de Sao Paulo¹ de fecha 5 de agosto de 2017, pero sus nacionales siguen siendo sujetos de derecho en base a la normativa en vigencia para los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR.²

La Organización Internacional para las Migraciones, en lo sucesivo OIM, en Argentina ha estimado que para noviembre de 2019 han sido concedidas un total de 184.646 residencias: 82% temporarias (por 2 años) y 18% permanentes³, esto dentro de los grupos de migrantes que han regularizado su situación.

En el fenómeno de movilidad humana de la población venezolana por Sudamérica existen otras cifras estimadas y no oficiales, incluso apreciadas por ACNUR y la OIM, de personas que se encuentran dentro de una migración irregular, por falta de documentos, ausencia o por vencimiento del pasaporte o prórroga, muchos de ellos pertenecientes a una población sensible o grupos vulnerables: mujeres, niños, niñas y adolescentes migrantes.

¹ <https://www.mercosur.int/suspension-de-venezuela-en-el-mercosur/>

² <http://www.migraciones.gov.ar/dnm/normativas.html>

³ Informe de Tendencias Migratorias en las Américas OIM. ONU/DAES 2019.



Informe. Público

II.- DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EMITIR PASAPORTES Y PRÓRROGAS EN VENEZUELA:

El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, en lo sucesivo SAIME, quedó formalmente establecido como órgano encargado de ejercer lo relativo a materia de identificación de personas, naturalización, nacionalidad, ciudadanía, extranjería, migración y control de extranjeros. a través de los artículos 67 y siguientes del Decreto Nro. 1.624 de fecha 20 de febrero de 2015⁴, mediante el cual se adoptó el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (subsannando error material), publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria Nro. 6.175, de misma fecha.

Siendo el SAIME el organismo que debe garantizar oportunamente el derecho a la identidad, brindar celeridad y funcionalidad a la identificación ciudadana, dentro y fuera de Venezuela, es el competente para admitir solicitudes, gestionar, emitir y entregar pasaportes a los venezolanos, y a sus ciudadanos en el extranjero, a través de las sedes consulares, pero el mencionado órgano ha demostrado la ineficiencia de un sistema dentro de un Estado fallido, lo cual deja a sus nacionales en territorio extranjero sin posibilidad de una libre circulación entre países, con trámites en suspenso (en Argentina con trámites intimados en la Dirección Nacional de Migraciones) para su efectiva radicación, temporal o permanente según corresponda, en fin inhabilitándolos para trabajar, estudiar, volver al país de origen, dejar sin nacionalidad venezolana ni documento de registro a los hijos de venezolanos nacidos en territorio argentino.

En tal sentido, son innumerables los obstáculos para distintas gestiones, además de exigir montos exorbitantes por cualquiera de los trámites naturales que debe brindar una sede consular, para asistir a sus nacionales en territorio extranjero, en este reporte específicamente para los venezolanos radicados en la República Argentina.

⁴ <https://pandectasdigital.blogspot.com/2016/06/reglamento-organico-del-ministerio-del.html>.



Informe. Público

DE LA AUSENCIA DE CÓNSUL E INCAPACIDAD DE GESTIÓN EN LA SEDE CONSULAR:

Para el mes de agosto de 2020, sobre los cristales de la sede de la Oficina consular venezolana en Buenos Aires, se observaban una cantidad de carteles especificando trámites, aranceles y requisitos para presentar estos, así como correos electrónicos y páginas web, las cuales no funcionan, al igual que la página web del SAIME. La sede de la Embajada venezolana (ubicada en Av. Luis María Campos 170 (C1425GEO) Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁵), sin otras oficinas en territorio argentino, estuvo cerrada, abandonada e inoperante, incluso antes de la pandemia del COVID19. **VER FOTOS EN LOS ANEXOS AL FINAL DE ESTE INFORME.**

En la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, se evidencia que apenas en fecha 28 de julio 2020 se acreditó a un Encargado de Negocios, Sra. Ministra Consejera Stella Marina Lugo de Montilla.

Para mediados de Septiembre de 2020 se reactivaron algunas de las actividades en el Consulado, se ha visto una cantidad de personas en las afueras, y personal atendiendo, en los medios de noticias y en redes sociales se mencionan nuevos trámites como el de legalización y apostillado de documentos.⁶ De hecho, existe información directa de que se están entregando prórrogas de pasaporte solicitadas hasta el 30 de octubre de 2019.

III. DE LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR PRIMERA VEZ:

La política migratoria de la República Argentina respecto a la crisis humanitaria en Venezuela, en especial, a la situación de vulnerabilidad de los ciudadanos venezolanos inmigrantes, solicitantes de asilo o refugiados, ha estado caracterizada por ser cooperativa y de buena voluntad, permitiendo que el trámite se haga por internet. El mismo se denomina **RADEX** (Sistema virtual de radicación y trámites a distancia para extranjeros), el cual permite la entrega

⁵ <https://www.cancilleria.gob.ar/representaciones-extranjeras/embajada/23>

⁶ <https://elpitazo.net/migracion/venezolanos-ya-pueden-apostillar-sus-documentos-desde-argentina/>.



Informe. Público

posterior de algunos documentos requeridos para solicitar la “precaria”, es decir, la Constancia de tramitación de radicación.

NORMATIVAS APLICADAS PARA LOS CIUDADANOS VENEZOLANOS. Ley Nacional Nro. 25.871 y Decreto Reglamento 616/10 y los Convenios y Tratados Internacionales en la materia (Normativa MERCOSUR)

El siguiente es un simple esbozo sobre el trámite de radicación para quienes arriban en territorio argentino por primera vez, y desean radicarse y seguir el trámite:

A. Como migrante regular: se obtienen en el siguiente orden:

La precaria debe renovarse cada tres (03) meses hasta que entreguen el DNI temporario, que puede tardar un año en llegar. Este tiene una vigencia de dos (02) años contados a partir de la fecha de admisión de la solicitud, no la fecha de entrada al territorio. Posteriormente, se tramita la residencia definitiva junto con la entrega del DNI permanente.

Los requisitos del RADEX para la obtención de la Precaria y del DNI temporario son los siguientes:

- 1) Pasaporte o documento de viaje vigente al momento de entrada al país, con sello húmedo de ingreso al territorio estampado en el mismo.
- 2) Antecedentes penales del país de origen (sea Venezuela o del país donde haya residido en los últimos seis (06) meses), los mismos debidamente apostillados. (se han dado excepciones con las apostillas).
- 3) Antecedentes penales de Argentina, que deberá tramitar una vez llegue a territorio argentino.
- 4) Constancia de residencia o domicilio, emanada de un registro civil perteneciente a la localidad que declare como residencia habitual.
- 5) Una fotografía tipo carnet, con fondo blanco, sin elementos sobre el rostro o cabeza.



Informe. Público

- 6) Subir toda la documentación anterior en el portal correspondiente al usuario creado en el sistema, y pagar las tasas correspondientes (\$ 100,00) o su equivalente en pesos argentinos.
- 7) Lapsos para esperar: evaluación, admisión de trámite, en proceso, verificación de documentación (lo que más tarda es la verificación de antecedentes penales y la apostilla con el sistema venezolano), cierre de expediente, resolución, asignación y entrega de documento.

Cuando se hace el cambio de DNI Temporario a Permanente⁷ no se exige un pasaporte vigente, a menos que el solicitante haya tenido salida del territorio argentino en el último año, previo a la solicitud de cambio de estatus de residencia, pero demostrando el arraigo, es decir haber vivido en Argentina por dos años continuos, es suficiente.

Los requisitos se resumen a continuación⁸:

- 1.- Cédula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad. (no se hace mención a la vigencia del documento solicitado). El CERTIFICADO DE NACIONALIDAD ha servido como documentación complementaria en caso de pasaportes o prórrogas vencidas para realizar los trámites en la Dirección Nacional de Migraciones.⁹
- 2.- Partida de Nacimiento y la relativa al Estado Civil de las personas, según la causa de radicación invocada.
- 3.- Certificado de Antecedentes Penales Argentinos emitido por Registro Nacional de Reincidencia o Policía Federal (Solo exigible a mayores de 16 años).
- 4.- Certificado que acredite fehacientemente que no registra condenas anteriores ni procesos penales en trámite, emitidos por las autoridades competentes de los países donde haya residido

⁷ <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/residencias>.

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/radicaciones-mercosur-residencia-permanente-0>.

⁹ Para Septiembre de 2020 hay cambios de opinión para emitir el mismo en el Consulado Venezolano.



Informe. Público

por un plazo superior a un (01) año, durante el transcurso de los últimos tres (03) años, (Solo exigible a mayores de 16 años).

5.- Declaración Jurada de carencia de antecedentes penales en otros países, (será confeccionada en migraciones al momento de la solicitud de residencia).

6.- Ingreso: Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje.

7.- Certificado de Domicilio o una factura de algún servicio público a su nombre (ABL, luz, agua o gas).

Es posible realizar los trámites con pasaporte vencido. La normativa argentina ha sido aplicada en forma flexible recientemente. Así lo establece el **Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos Disposición 520/2019¹⁰ (de fecha 29 de enero de 2019), de la Dirección Nacional de Migraciones, y que establece QUE NO EXCEDA LOS DOS (02) AÑOS DE VENCIMIENTO DESDE LA PUBLICACIÓN DE DICHA DISPOSICIÓN**, el cual modificó la Disposición 594/2018 dictada también por el mismo órgano¹¹ sobre los trámites migratorios cuando por razones ajenas a la voluntad de los venezolanos existiera impedimento o dificultad para la obtención o el cumplimiento de presentación de recaudos necesarios o recaudos documentales exigibles para la adquisición de la radicación, esto estaba más relacionado con lo que era el certificado de antecedentes penales venezolanos, y las apostillas de documentos, que siguen siendo difíciles de obtener en el presente.

B. Como refugiado o solicitante de asilo

en estos casos es distinto el tratamiento, los trámites se hacen a través de la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE), creada por la Ley Nro. 26.165.

¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-520-2019-319449/texto>.

¹¹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-520-2019-319449/normas-modificadas>.



Informe. Público

La CONARE está integrada por funcionarios del Ministerio del Interior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, del Ministerio de Desarrollo Social, del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (INADI), del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y de una Organización no Gubernamental sin fines de lucro (éstos dos últimos participan con voz pero sin voto).¹²

No existe exclusión de que el solicitante de asilo¹³ pueda realizar este trámite e iniciar al mismo tiempo el trámite migratorio por RADEX, en la página web de Migraciones, explicado detalladamente en el punto anterior.

La formalización de la solicitud de estatuto de refugiado se puede presentar por ante:

- La Secretaría Ejecutiva de la COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS (CONARE).
- Cualquier Delegación u Oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM), en el interior del país.
- Cualquier otra autoridad nacional, provincial o municipal.
- La autoridad migratoria en la frontera, al ingresar al país. (Se requiere buscar casos que lo hayan solicitado con pasaporte o prórroga vencido)
- Podrá solicitar estatuto de refugiado también para su grupo familiar cercano.

Toda la información que brinde será confidencial y no será compartida con las autoridades de su país. A los niños (menores de 18 años) no acompañados o separados de sus familias les será designado un tutor.

¹² <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/comision-nacional-para-los-refugiados>.

¹³ <http://www.migraciones.gov.ar/dnm/refugio.php>.



Informe. Público

IV. NORMATIVA MERCOSUR SOBRE LOS DOCUMENTOS DE VIAJE

1. Acuerdo sobre Documentos de Viaje entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, Decisión 18/2008¹⁴ cuya situación se mantiene para los ciudadanos venezolanos. Esta decisión debe leerse en concordancia con el Segundo Acuerdo modificatorio del Acuerdo antes citado, de fecha posterior, diciembre de 2014.¹⁵ Aplica para Turismo y Solicitud de Residencia Mercosur.
2. Documento de Viaje Provisorio del MERCOSUR Decisión 38/2004 que aplica sólo para volver al país de origen de donde es nacional el solicitante. Se puede consultar en la página web oficial de MERCOSUR, bajo el nombre de “ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE Y DE RETORNO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS” Decisión 46/2015¹⁶

LA REPÚBLICA ARGENTINA mediante el Decreto 261/2011 de fecha 02 de marzo de 2011 aprobó el Reglamento de emisión del Pasaporte Ordinario para Argentinos, del Documento de Viaje para Apátridas o Refugiados y del Pasaporte Excepcional/Especial para Extranjeros.¹⁷ Este Decreto trajo como consecuencia algunas modificaciones especiales en el Decreto 749/2019 de fecha 30 de Octubre de 2019, que no afectaron el fondo del citado Reglamento.¹⁸

A grandes rasgos, la imposibilidad de los migrantes y refugiados venezolanos en Argentina se ve principalmente afectada para el ingreso al territorio, pero por desconocimiento de las normativas, tanto de los funcionarios en las fronteras y de aquellos que viajan teniendo a la Argentina como destino final. Para el estudio y el trabajo, la apostilla de títulos de distinto grado

¹⁴https://www.mre.gov.py/tratados/public_web/DetallesTratado.aspx?id=hBEY2xryzltw+GQ40Hog%2fA%3d%3d&em=lc4aLYHVB0dF+kNrtEvsmZ96BovjLlz0mcrZruYPcn8%3d.

¹⁵ [Acuerdo Documentos de Viaje.](#)

¹⁶https://www.mre.gov.py/tratados/public_web/DetallesTratado.aspx?id=WuM7Y3cTa2u8ayqvIB6pEA%3d%3d&em=lc4aLYHVB0dF+kNrtEvsmZ96BovjLlz0mcrZruYPcn8%3d.

¹⁷ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7415.pdf>.

¹⁸ <http://www.saij.gob.ar/DN20190000749#>.



Informe. Público

académico otorgados en el extranjero es un requisito a veces duramente exigido por planteles, colegios y universidades, en cuanto al trabajo algunos empleadores prefieren no trabajar con venezolanos, o aprovecharse de la situación y dejarlos en negro (remunerándolos por debajo de la media legal, sin posibilidad a un bono de sueldo, inscripción en una obra social, beneficios de Ley, etc.), y se suma la ausencia o vacío de poder de un ESTADO, que sea responsable y que cumpla con la asistencia adecuada a sus nacionales en el extranjero, violando el derecho de las personas a acudir y solicitar protección o asistencia consular de su país de origen, así como a obtener documentos de viaje válidos y aceptados internacionalmente, entre otros trámites.

Esta investigación no pretende realizar un estudio exhaustivo de toda la normativa argentina. Los tratados Mercosur pueden consultarse en la página web oficial del organismo¹⁹.

V. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS POR LA FALTA DE EMISIÓN OPORTUNA DE PASAPORTES VENEZOLANOS:

No existe posibilidad de exigir una libreta nueva de pasaporte desde Argentina, en caso de hacerlo el arancel es de USD \$200,00 a \$280,00, la realidad es que lo que emite el SAIME con alguna regularidad son las llamadas prórrogas, que son un *sticker* que adhieren a la libreta vencida, y se hace en dos oportunidades, es decir se pueden tramitar dos (02) prórrogas desde Argentina, la misma es vigente por dos (02) años y tienen un valor de USD \$100,00 al momento de solicitarla *online* y luego se deben pagar USD \$80,00 adicionales al momento de retirarla; **CON RIESGO A QUE NUNCA SE FINALICE EL TRÁMITE**, o tarde en ser entregada de ocho (08) a doce (12) meses (Su plazo de vigencia empieza a correr desde la fecha de su impresión, por lo que para el momento de su entrega el plazo de vigencia restante será inevitablemente inferior a los dos (02) años “contratados” *online*). El pasaporte nacional venezolano es el 4to pasaporte más caro del mundo²⁰. A continuación se transcribe una lista de los derechos

¹⁹ https://www.mre.gov.py/tratados/public_web/ConsultaMercosur.aspx.

²⁰ <https://elpitazo.net/migracion/pasaporte-venezolano-continua-en-el-cuarto-lugar-de-los-mas-caros-del-mundo/>.



Informe. Público

vulnerados por la incompetencia del SAIME bajo la tutela del Estado Venezolano en manos de Maduro Moros:

- Derecho a la nacionalidad, propia y de los hijos e hijas.
- Derecho al nombre y a la identidad.
- Derechos de los niños y niñas a ser registrados y obtener una partida de nacimiento, cuando no cuentan con un registro de asiento en el Consulado de Venezuela en Buenos Aires.
- Derecho al libre tránsito (circulación) y de residencia.
- Derecho a la libertad personal (Por ejemplo detención por portar pasaportes vencidos)
- Derecho a la protección de la familia (Reunificación).
- Derecho a la preservación de la salud.
- Derecho al trabajo y acceso a la seguridad social.
- Derechos políticos (Derecho a votar).
- Derecho al desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales (Relacionados a educación, ciencia y cultura).

Esperamos que este Informe sea de utilidad.

En caso de tener preguntas adicionales sobre la situación migratoria de los venezolanos en Argentina, no duden en contactarnos.

Autora Informe: Abg. Marilyn Oviedo Villarreal. Colegio de Abogados de Mérida²¹.
Residente: Mendoza, Argentina. Telf. +54 9 2615 32-8941.
Miembro: Save My Identity, Departamento Legal Latinoamérica (LATAM).

Maria Gabriela Sarmiento

Editora: Abg. María Gabriela Sarmiento. Colegio de Abogados de Caracas
Residente: Zúrich, Suiza.
Miembro co-fundadora: Save My Identity y Coordinadora Capítulo Suizo²².

Email: legal@savemyidentity.org **Website:** www.savemyidentity.org

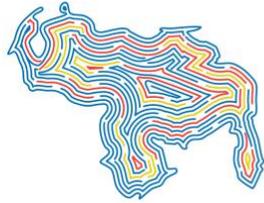
Únete a Save My Identity Global: <https://www.facebook.com/groups/www.savemyidentity.org>

¡Suscribe y comparte la petición²³!

²¹ Ambas abogadas egresaron de universidades venezolanas y están inscritas en Colegios de Abogados venezolanos.

²² <https://www.facebook.com/groups/617689768952645>.

²³ <https://www.change.org/p/venezuelasaim-sos-los-venezolanos-en-el-mundo-pedimos-soluciones-y-nuevos-pasaportes-ya/>



**SAVE
MY
IDENTITY**

Informe. Público

VI. ANEXOS

*Embajada de la República Bolivariana de Venezuela
en la República Argentina*

**JORNADA ESPECIAL DE ENTREGA DE
PRÓRROGAS Y PASAPORTES**

Viernes 31 de enero y Sábado 01 de Febrero de 2020

Horario: 9:00 a 12 pm
Lugar: Sección Consular

Requisitos: Cédula de identidad laminada, copia del pasaporte y registro consular para aquellos que aún no se han registrado. Para niños, niñas y adolescentes uno de los padres deben consignar copia de la partida de nacimiento. Para retirar la Prórroga el usuario debe cancelar 80 dólares de arancel consular. Los pagos se recibirán en efectivo en divisas o en pesos argentino al cambio del día.
* Se entregaran las prórrogas que fueron solicitadas hasta el 30 de octubre de 2019.

CONSTANCIA DE TRAMITACION DE PASAPORTE

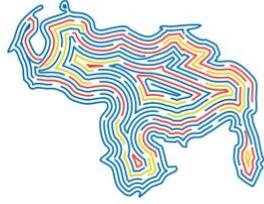
TRAMITE SIN COSTO

CONTENIDO

La constancia de tramitación de pasaporte es el documento que hace constar que el ciudadano venezolano o venezolana tiene un trámite de expedición, renovación o prórroga de pasaporte en proceso.

REQUISITOS

- Original y copia simple del pasaporte o cédula de identidad del solicitante.
- Copia del estatus de su solicitud de prórroga o pasaporte, el cual debe ser descargado del portal web de SAIME www.saime.gob.ve y/o estado de cuenta bancaria donde se refleja el débito por la solicitud realizada ante el SAIME.



**SAVE
MY
IDENTITY**

Informe. Público

DOCUMENTO DE VIAJE

COSTO DEL TRÁMITE
Cincuenta (50) dólares. El pago se realiza **en efectivo** en dólares o pesos argentinos a la tasa oficial del día.

CONTENIDO
Es el documento o salvoconducto para ciudadanos venezolanos en el exterior que viajen a la República Bolivariana de Venezuela sin pasaporte venezolano válido debido a que éste se encuentra vencido, extraviado, hurtado o deteriorado.

REQUISITOS

- Original y copia de la denuncia ante las autoridades policiales (si aplica)
- Original y copia del boleto aéreo (sellado por la aerolínea)
- Copia del documento de identidad del solicitante (cédula o pasaporte venezolano).
- Dos (2) fotos recientes, tipo carnet, fondo blanco.

NOTA: Este trámite se emite de forma gratuita para los niños, niñas y adolescentes (NNA), los ciudadanos venezolanos que han iniciado el trámite de renovación de pasaporte y están a la espera del mismo, así como a los que presenten denuncia policial por robo de pasaporte, repatriados, detenidos con orden de deportación final y víctimas de trata de personas, cuya solicitud sea requerida por una autoridad competente en el país acreditado.



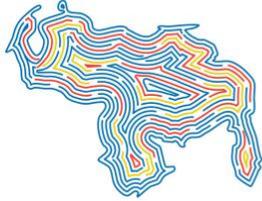
*Embajada de la República Bolivariana de Venezuela
en la República Argentina*

AVISO IMPORTANTE

Debido a la condición de alerta decretada por COVID-19, y las medidas adoptadas por las autoridades de Argentina, se informa a la comunidad venezolana que esta misión diplomática permanecerá cerrada a partir del 20/03/2020 hasta nuevo aviso.

Estaremos brindando atención a través de los siguientes correos:

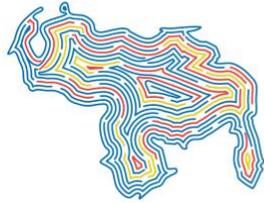
argentinaconsuladovenezuela@gmail.com -
Pasaportesvenezuela.consulares@gmail.com
visasvenezuelaargentina@gmail.com - registrocivil.consulado@gmail.com



SAVE MY IDENTITY

Informe. Público

HORARIO DE ATENCIÓN POR CITA DE PASAPORTE: 9 AM A 12.00 PM	HORARIO DE RETIRO DE PRÓRROGA: 14 PM A 15.30 PM
<h3>¿CÓMO TRAMITAR UN PASAPORTE NUEVO?:</h3> <p>COSTO: 200 USD DOCUMENTO VÁLIDO POR 5 AÑOS</p> <p>PASO 1: COMUNICARSE POR TELÉFONO CON EL TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE VISA O MASTERCARD Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA COMPRA INTERNACIONAL POR INTERNET A VENEZUELA POR 100 USD.</p> <p>PASO 2: SOLICITUD DE PASAPORTE NUEVO (Solicitar Cita):</p> <p>Ingrese con su usuario (EMAIL) y clave a la web del SAIME:</p> <ul style="list-style-type: none">Ir a la pestaña de PASAPORTESeleccionar EN EL EXTRANJEROClic en OBTENCIÓN DE PASAPORTESeleccionar CITA PARA ADULTO O MENORCompletar los DATOS PERSONALES y GUARDARSeleccionar los logos de las TARJETAS BANCOSeleccionar ARGENTINA- BUENOS AIRESCompletar los DATOS PERSONALES Y DE NUMERACIÓN DE LA TARJETA BANCARIASeleccionar EL BOTON PAGAR: 200 USD <p>Si el pago fue exitoso, la web del SAIME le generará un CHECK LIST con un NÚMERO DE ORDEN DE PAGO.</p> <p>PASO 3: ¿CÓMO ME ENTERO QUE TENGO UNA CITA ASIGNADA?</p> <p>Una vez la web SAIME en el apartado ESTADO DEL TRÁMITE- CLIC EN VER OPCIONES- DATOS DE SOLICITUD- DESCARGAR PDF (PLANILLA DEL TURNO) indique la FECHA DE SU CITA; acuda ÚNICAMENTE EN LA FECHA ASIGNADA a la Embajada para la CAPTURA DE LA FOTO Y HUELLAS Y PRESENTE LOS DOCUMENTOS INDICADOS.</p>	<h3>¿CÓMO TRAMITAR UNA PRÓRROGA?:</h3> <p>COSTO: 100 USD DOCUMENTO VÁLIDO POR 2 AÑOS</p> <p>PASO 1: COMUNICARSE POR TELÉFONO CON EL TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE VISA O MASTERCARD Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA COMPRA INTERNACIONAL POR INTERNET A VENEZUELA POR 100 USD.</p> <p>PASO 2: SOLICITUD DE PRÓRROGA (NO se solicita cita):</p> <p>Ingrese con su usuario (EMAIL) y clave a la web del SAIME:</p> <ul style="list-style-type: none">Ir a la pestaña de PASAPORTESeleccionar EN EL EXTRANJEROClic en OBTENCIÓN DE PRÓRROGASeleccionar el número de PASAPORTE A PRÓRROGARSeleccionar los logos de las TARJETAS BANCOSeleccionar ARGENTINA- BUENOS AIRESCompletar los DATOS PERSONALES Y DE NUMERACIÓN DE LA TARJETA BANCARIASeleccionar EL BOTON PAGAR: 100 USD <p>Si el pago fue exitoso, la web del SAIME le generará un CHECK LIST con un NÚMERO DE ORDEN DE PAGO.</p> <p>PASO 3: ¿CÓMO ME ENTERO QUE MI PRÓRROGA ESTÁ DISPONIBLE PARA RETIRAR?</p> <p>Una vez la web SAIME en el apartado ESTADO DEL TRÁMITE indique PRÓRROGA RECIBIDA EN OFICINA, VERIFICAR QUE EN EL TWITTER OFICIAL DE LA EMBAJADA SE HAYA ANUNCIADO LA LLEGADA DE LAS PRÓRROGAS Y PASAPORTES.</p>
<p>HORARIO DE ATENCIÓN POR CITA DE PASAPORTE: exclusivamente 9 AM A 12.00 PM.</p> <p>ADULTOS: El día que acude a su cita debe realizar el PAGO EN EFECTIVO equivalente en pesos a 80 USD, por concepto de DERECHOS CONSULARES.</p> <h3>¿CÓMO RETIRAR PASAPORTE IMPRESO?</h3> <p>EL RETIRO DE PASAPORTE ES PERSONAL Y POR TERMINAL DE CÉDULA</p> <p>HORARIO DE RETIRO: exclusivamente 9 AM A 12.00 PM.</p> <p>PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none">Original de documento venezolano (cédula o pasaporte vencido)Comprobante de trámite de pasaporte que le fue otorgado el día de su cita en nuestra sede.	<p>PASO 3: ¿CÓMO RETIRAR MI PRÓRROGA?</p> <p>Presentar original de pasaporte y 1 copia legible del pasaporte.</p> <p>HORARIO DE RETIRO: 14 PM A 15.30 PM, EXCLUSIVAMENTE POR EL TERMINAL DE CÉDULA</p> <p>LUNES: 0, 1 Y 2 MARTES: 3 Y 4 MIÉRCOLES: 5 Y 6 JUEVES: 7, 8 Y 9 VIERNES: NO HAY ATENCIÓN AL PÚBLICO A LOS FINES DE REALIZAR LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIÓN CONSULAR.</p> <p>ADULTOS: El día que retira la prórroga debe realizar el PAGO EN EFECTIVO equivalente en pesos a 80 USD, por concepto de DERECHOS CONSULARES.</p>



**SAVE
MY
IDENTITY**

Informe. Público

ANULACIÓN DE PASAPORTE Y PRÓRROGA

El trámite de ANULACIÓN DE PASAPORTE Y PRÓRROGA puede procesarse directamente las anulaciones de pasaporte o prórroga, por lo que se realizarán las solicitudes de dichos trámites en el mismo momento de la llegada de la familia a los fines que realicen las gestiones ante el SAIME, para que las solicitudes de los ciudadanos sean procesadas.

Presentar un documento de identificación en original a los fines de verificar la titularidad del solicitante.

El trámite de ANULACIÓN DE PASAPORTE Y PRÓRROGA en el caso de los menores deben presentarse ambos padres o presentar la autorización notariada del padre que no se presente solicitando la anulación.

La carta expositiva es COMPLETORIA.

DOCUMENTOS A PRESENTAR SEGÚN SEA EL CASO

ANULACIÓN DE PASAPORTE VIGENTE (QUE NO TENGA PRÓRROGA ESTAMPADA)	ANULACIÓN DE PASAPORTE VIGENTE (QUE NO TENGA PRÓRROGA ESTAMPADA)	ANULACIÓN DE PRÓRROGA ESTAMPADA VIGENTE	ANULACIÓN DE PRÓRROGA ESTAMPADA VENCIDA	ANULACIÓN DE PRÓRROGA IMPRESA Y SIN ESTAMPAR
Carta expositiva dirigida al Director General del SAIME: Gustavo Vizcaino Gil solicitando la ANULACIÓN DEL PASAPORTE VIGENTE, exponiendo el motivo de la ANULACIÓN y requerir la HABILITACIÓN PARA SOLICITAR UNA CITA DE PASAPORTE NUEVO POR LA WEB SAIME.	Carta expositiva dirigida al Director General del SAIME: Gustavo Vizcaino Gil solicitando la ANULACIÓN DEL PASAPORTE VENCIDO, exponiendo el motivo de la ANULACIÓN y requerir la HABILITACIÓN PARA SOLICITAR UNA CITA DE PASAPORTE NUEVO POR LA WEB SAIME.	Carta expositiva dirigida al Director General del SAIME: Gustavo Vizcaino Gil solicitando la ANULACIÓN DE LA PRÓRROGA DE PASAPORTE VIGENTE y exponiendo el motivo de la ANULACIÓN y requerir la HABILITACIÓN PARA SOLICITAR UNA CITA DE PASAPORTE NUEVO POR LA WEB SAIME.	Carta expositiva dirigida al Director General del SAIME: Gustavo Vizcaino Gil solicitando la ANULACIÓN DE LA PRÓRROGA DE PASAPORTE VENCIDO y exponiendo el motivo de la ANULACIÓN y requerir la HABILITACIÓN PARA SOLICITAR UNA CITA DE PASAPORTE NUEVO POR LA WEB SAIME.	Carta expositiva dirigida al Director General del SAIME: Gustavo Vizcaino Gil solicitando la ANULACIÓN DE LA PRÓRROGA DE PASAPORTE IMPRESA Y SIN ESTAMPAR y exponiendo el motivo de la ANULACIÓN y requerir la HABILITACIÓN PARA SOLICITAR UNA CITA DE PASAPORTE NUEVO POR LA WEB SAIME.
Planilla de anulación de pasaporte (SOLICITARLA EN LA RECEPCIÓN)	---	---	---	---
Denuncia policial de extravío/ robo/ hurto	Denuncia policial de extravío/ robo/ hurto	Denuncia policial de extravío/ robo/ hurto del pasaporte prorrogado	Denuncia policial de extravío/ robo/ hurto del pasaporte prorrogado	Denuncia policial de extravío/ robo/ hurto del pasaporte al cual le solicitó la prórroga
Copia de la hoja de datos del pasaporte a anular, si le quedó una copia	Copia de la hoja de datos del pasaporte a anular, si le quedó una copia	Copia de la prórroga del pasaporte a anular, si le quedó una copia	Copia de la prórroga del pasaporte a anular, si le quedó una copia	Copia de un documento venezolano
En caso de no tener una copia de pasaporte, copia de cédula.	En caso de no tener una copia de pasaporte, copia de cédula.	En caso de no tener una copia de la prórroga, copia de cédula.	En caso de no tener una copia de la prórroga, copia de cédula.	---

HORARIO DE ATENCIÓN POR CITA DE PASAPORTE: 9 AM A 12 PM

¿CÓMO TRAMITAR UN PASAPORTE NUEVO?:

COSTO: 200 USD
DOCUMENTO VÁLIDO POR 5 AÑOS

PASO 1: COMUNICARSE POR TELÉFONO CON EL TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE VISA O MASTERCARD Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA COMPRA INTERNACIONAL POR INTERNET A VENEZUELA POR 100 USD.

PASO 2: SOLICITUD DE PASAPORTE NUEVO (Solicitar Cita):

Ingrese con su usuario (EMAIL) y clave a la web del SAIME:

- Ir a la pestaña de PASAPORTE
- Seleccionar EN EL EXTRANJERO
- Clic en OBTENCIÓN DE PASAPORTE
- Seleccionar CITA PARA ADULTO O MENOR
- Completar los DATOS PERSONALES Y GUARDAR
- Seleccionar los logos de las TARJETAS BANCO

HORARIO DE RETIRO DE PRÓRROGA: 14 PM A 15.30 PM

¿CÓMO TRAMITAR UNA PRÓRROGA?:

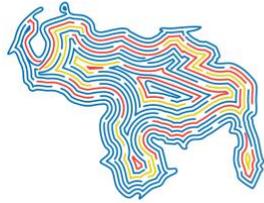
COSTO: 100 USD
DOCUMENTO VÁLIDO POR 2 AÑOS

PASO 1: COMUNICARSE POR TELÉFONO CON EL TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE VISA O MASTERCARD Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA COMPRA INTERNACIONAL POR INTERNET A VENEZUELA POR 100 USD.

PASO 2: SOLICITUD DE PRÓRROGA (NO se solicita cita):

Ingrese con su usuario (EMAIL) y clave a la web del SAIME:

- Ir a la pestaña de PASAPORTE
- Seleccionar EN EL EXTRANJERO
- Clic en OBTENCIÓN DE PRÓRROGA
- Seleccionar el número de PASAPORTE A PRÓRROGAR
- Seleccionar los logos de las TARJETAS BANCO
- Seleccionar ARGENTINA- BUENOS AIRES



**SAVE
MY
IDENTITY**

Informe. Público

DOCUMENTOS A PRESENTAR EL DÍA DE LA CITA DE PASAPORTE O RETIRO DE PRÓRROGA PASAPORTE

- * A partir de los 9 años los menores van a presentarse para el retiro de la prórroga.
- * La presentación de la partida de nacimiento en original y copia es obligatoria para menores de edad (prórroga o cita de pasaporte). Adicionalmente para la cita de pasaporte.
- * No es necesario que los documentos cédula/pasaporte/ DNI estén vigentes para la renovación de pasaporte o retiro de la prórroga.
- * Los padres del menor deben estar presente para la cita de pasaporte o retiro de la prórroga. Caso contrario el progenitor que asista debe tener poder o autorización NOTARIADA otorgada por el padre ausente el día que asiste a la Embajada.
- * **EN CASO DE DERECHOS CONSULARES ADULTOS:** se cancelan en efectivo en la Embajada, *el equivalente en pesos a 50 USD* a la tasa de cambio informada que **asista a realizar el trámite.** (No se aceptan pagos en dólares, no se cambia dólares a pesos). Los mayores de edad no pagan los derechos consulares.

PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

REGISTRO CONSULAR DE CADA PADRE DEL MENOR DE EDAD	CITA DE PASAPORTE PARA MENORES DE EDAD	CITA DE PASAPORTE PARA ADULTOS	RETIRO DE PRÓRROGA DE MENORES DE EDAD	RETIRO DE PRÓRROGA DE ADULTOS
***	PLANILLA DEL TURNO DEL SAIME (descargar de la web del Saime, en el apartado Estado del Trámite)	PLANILLA DEL TURNO DEL SAIME (descargar de la web del Saime, en el apartado Estado del Trámite)	***	***
ORIGINAL Y 2 COPIAS DEL PASAPORTE O DENUNCIA POLICIAL DE EXTRAVÍO.	ORIGINAL Y 1 COPIA DEL PASAPORTE O DENUNCIA POLICIAL DE EXTRAVÍO (SI ES POR RENOVACIÓN)	ORIGINAL Y 1 COPIA DEL PASAPORTE O DENUNCIA POLICIAL DE EXTRAVÍO (SI ES POR RENOVACIÓN)	ORIGINAL Y 1 COPIA DEL PASAPORTE	ORIGINAL Y 1 COPIA DEL PASAPORTE
ORIGINAL Y 1 COPIA DE LA CÉDULA O DENUNCIA POLICIAL DE EXTRAVÍO.	ORIGINAL Y 1 COPIA DE LA CÉDULA O DENUNCIA POLICIAL DE EXTRAVÍO (SI EL MENOR ESTÁ CEDULADO).	ORIGINAL Y 1 COPIA DE LA CÉDULA O DENUNCIA POLICIAL DE EXTRAVÍO.	***	***
***	ORIGINAL Y 2 COPIAS DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.	1 COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.	1 COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO.	***
***	ORIGINAL Y 1 COPIA DEL PODER NOTARIADO APOSTILLADO (SI FUE REDACTADO EN VENEZUELA) DEL PADRE QUE NO SE PRESENTA EL DÍA DE LA CITA DE PASAPORTE DEL MENOR O EL PODER SIN APOSTILLAR SI FUE REDACTADO POR UNA ESCRIBANÍA ARGENTINA.	***	***	***
EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL REGISTRO CONSULAR, CONSIGNAR 2 PLANILLAS DE REGISTRO CONSULAR, COMPLETADAS A COMPUTADORA.	EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL REGISTRO CONSULAR, CONSIGNAR 2 PLANILLAS DE REGISTRO CONSULAR, COMPLETADAS A COMPUTADORA.	EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL REGISTRO CONSULAR, CONSIGNAR 2 PLANILLAS DE REGISTRO CONSULAR, COMPLETADAS A COMPUTADORA.	EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL REGISTRO CONSULAR, CONSIGNAR 2 PLANILLAS DE REGISTRO CONSULAR, COMPLETADAS A COMPUTADORA.	EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL REGISTRO CONSULAR, CONSIGNAR 2 PLANILLAS DE REGISTRO CONSULAR, COMPLETADAS A COMPUTADORA.

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DE MONTEVIDEO